

 	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023	Página 1 de 139

1. DATOS GENERALES

Denominación del Área: Subdirección del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate

Nombre del puesto: Coordinador de Bomberos

Nombre del cargo: Subdirector del Heroico Cuerpo de Bomberos y Rescate.

Puesto al que reporta: Director de Seguridad Pública Municipal

Puestos que le reportan:

Auxiliar Especializado.

Bombero de Academia (Enlace CPF (Comité de Procurador de Fondos).

Bombero 1° (Coordinador de División de Operativa).

Bombero 1° (Coordinador de División de Logística).

Bombero de Academia (Coordinador de División de Planeación).

Bombero de Academia (Coordinador de División de Seguridad).

Número de personas a su cargo: 216

Comunicación: Todas las dependencias de los distintos niveles de Gobierno Municipal y organismos externos

Horario: 8:30 am – 16:00 pm

Días laborables: lunes - viernes

Días de descanso: sábado – domingo

Disponibilidad las 24 horas del día, todo el año, para responder y atender emergencias.

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Contribución a la misión:

Dirigir, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta. Controlar las actividades planificadas comparándolas con lo realizado y detectar las desviaciones o diferencias. Gestionando y haciendo cumplir sus objetivos.

Propósito del Puesto:

Supervisar que la Subdirección cuente con el equipo y recursos necesarios para realizar las labores. Administrar los recursos asignados a la Sub dirección; Supervisar al personal, apegarse a las reglas y regulaciones vigentes; Controlar la protección de las personas, sus propiedades y la extinción de incendios. Mantener una relación de concordia con las diferentes dependencias de los tres órdenes de gobierno y comunidad en general.

Descripción Específica

Actividades Permanentes

- Supervisar a todo el personal y las operaciones del combate de incendios y servicios propios de la Sub dirección.

 	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023	Página 2 de 139

- Llevar a cabo las operaciones técnicas y empleo del equipo y maquinaria.
- Supervisar las condiciones y el mantenimiento del equipo y maquinaria.
- Inspeccionar la limpieza, hidrantes, extinguidores y todo el equipo contra incendio localizado en las estaciones.
- Hacer los reportes especiales en cualquier materia a su juicio que requiera de la atención de la superioridad, debe recomendar a la autoridad la necesidad de emplear personal adicional, compra de máquinas, equipo y otros recursos que requiera la Sub dirección.
- Mantener la información y un archivo de todos asuntos tratados en la Sub dirección.
- Llevar un reporte de la eficiencia de cada empleado.
- Determinar los niveles de acceso y uso de la información que tienen a su cargo.
- Asegurar que los requisitos de prevención del soborno se apliquen y cumplan dentro del área a su cargo.
- Entender, cumplir y aplicar los requisitos de prevención del soborno y de seguridad de la información que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), así como supervisar y asegurar se dé cumplimiento dentro de la DSPM.
- Entender, cumplir, aplicar y colaborar para que se dé cumplimiento con lo establecido en la acreditación de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), así como en todas las certificaciones con las que cuente la DSPM.

Actividades Periódicas

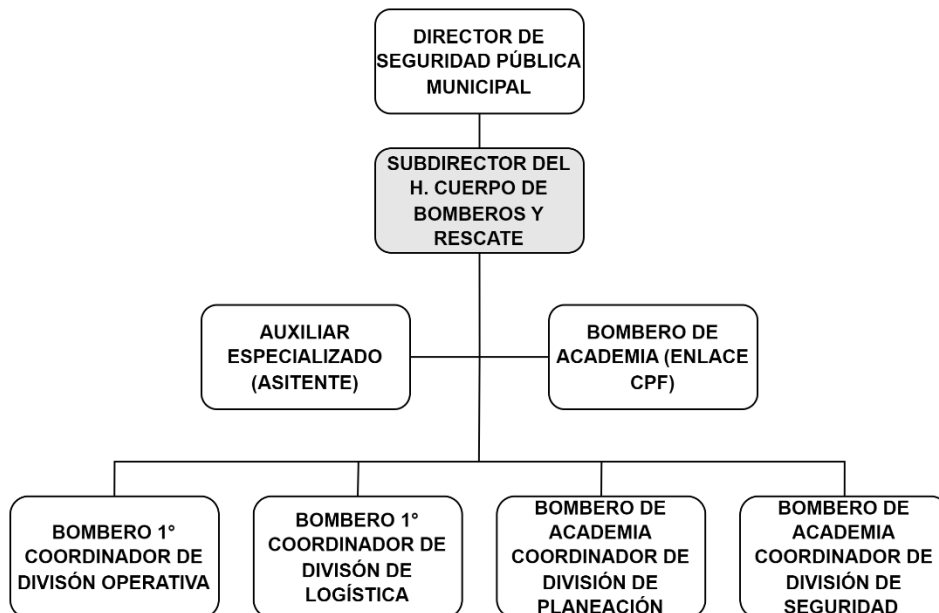
- Apoyar en el combate a incendios o contingencias en otras entidades municipales previa autorización del Presidente Municipal.

Actividades Eventuales

- Las demás funciones que le confiere expresamente el Dirección de seguridad pública municipal.

	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023 Página 3 de 139

Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad:	Preferentemente nivel superior.
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Conocimientos sobre el control, combate y prevención de incendios, • Primeros auxilios, • Manejos de materiales peligrosos y técnicas de rescate. • Conocimientos de maquinaria y construcción. • Conocimientos de procedimientos y planeación. • Manejo de archivo, técnica de análisis, técnica de programación y control. • Manejo de Microsoft Office. • Proactivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita. • Toma de decisiones. • Organización.
Experiencia:	Preferentemente 1 año de experiencia en puesto similar.

 	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS Y RESCATE			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023	Página 4 de 139

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS		
¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI X	NO
Especificar: Administración presupuesto de egresos, servicios de personal, recursos financieros derivados de la relación laboral y fondo revolvente. Resguardo de bienes.		
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI X	NO
¿Maneja información reservada?	SI X	NO

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.

ARTÍCULO 68 BIS. Compete a la Subdirección del Heroico Cuerpo de Bomberos del Municipio el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Prevenir y extinguir incendios;
- II. Prevenir, rescatar y auxiliar a la ciudadanía en casos de emergencia, siniestro, desastre o calamidad;
- III. Brindar apoyo social a la comunidad;
- IV. Colaborar en la prevención y extinción de incendios, con las autoridades federales, estatales y de otros municipios, cuando así le sea requerido;
- V. Brindar atención médica, pre hospitalaria a la ciudadanía en los casos de emergencia, siniestro, desastre o calamidad;

- VI. Promover y participar en campañas de prevención de accidentes de tráfico de cualquier otro tipo;
- VII. Colaborar en materia de rescate con las autoridades federales, estatales y de otros municipios, cuando le sea requerido;
- VIII. Registro de toda la información generada por su subdirección en la Plataforma Escudo Chihuahua con la que cuenta la Dirección de Seguridad Pública Municipal, y; (Fracción adicionada mediante acuerdo publicado en la Gaceta Municipal de Chihuahua No. 85-I, de fecha 30 de septiembre de 2019).
- IX. Las demás que le confieran éste y demás ordenamientos legales aplicables.